

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Complutense de Madrid

- 26** *RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2021, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión, mediante el sistema de Libre Designación, de un puesto de trabajo vacante de personal funcionario de administración y servicios (área de Administración).*

Siendo necesario proceder a la provisión del puesto vacante en la relación de puestos de trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad que se indica en el Anexo I a esta Resolución, mediante el procedimiento de Libre Designación previsto en el artículo 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril), debido a la especial responsabilidad y confianza que supone el ejercicio de las funciones que corresponden al citado puesto.

Por ello, este Rectorado, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Decreto Rectoral 19/2019, de 14 de junio, de establecimiento de los Vicerrectorados de la Universidad Complutense de Madrid, de delegación de competencias y de diversas cuestiones de índole organizativa (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de junio de 2019), en relación con los artículos 65 y 68 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017 de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de marzo), modificados por Decreto 5/2018, de 23 de enero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de enero),

RESUELVE

Primero

Aprobar la convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo que figura en el Anexo I de esta Resolución, mediante el procedimiento de Libre Designación, entre funcionarios de carrera que cumplan los requisitos establecidos para el puesto.

Segundo

La convocatoria se registrará por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (“Boletín Oficial del Estado” de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 13 de abril); los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 24 de marzo), modificados por Decreto 5/2018, de 23 de enero, de Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de enero); el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (“Boletín Oficial del Estado” de 31 de octubre); la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (“Boletín Oficial del Estado” de 3 de agosto), modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio (“Boletín Oficial del Estado” de 29 de julio), y de acuerdo con el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril).

Tercero

Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del puesto detallado en el Anexo I, en cuanto a Administración de pertenencia, grupo de clasificación profesional, Cuerpo o Escala y titulación específica exigida.

La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Cuarto

Las solicitudes se formularán de acuerdo con el modelo de solicitud que figura como Anexo II a la presente Resolución. Las solicitudes deberán ir acompañadas de un breve historial académico y profesional, en el que conste el título o títulos académicos que posean, los puestos de trabajo desempeñados, los estudios o cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos que se estime oportuno a efectos de apreciar la idoneidad del interesado para el desempeño del puesto. Los méritos alegados deberán ser acreditados documentalmente para su toma en consideración.

Los funcionarios pertenecientes a Administraciones distintas de la UCM que soliciten el puesto convocado deberán adjuntar a su solicitud Certificado emitido por el titular del órgano encargado del Registro de Personal de su Administración de origen en el que consten sus datos relativos a Cuerpo/Escala y/o Especialidad de pertenencia, situación administrativa, destino actual, grado personal consolidado y antigüedad por el tiempo de servicios reconocidos.

Quinto

Las solicitudes se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, preferentemente en el Registro Electrónico de la Universidad junto con la documentación correspondiente.

Si la solicitud se presenta a través de otra de las modalidades previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (“Boletín Oficial del Estado” de 2 de octubre), los participantes deberán presentar su solicitud junto con la documentación correspondiente, prioritariamente, en una de las oficinas de asistencia en materia de Registro de la Universidad Complutense de Madrid.

En caso de optar por una Oficina de Registro distinta, se deberá informar al empleado público que recoja su solicitud, que el código DIR3 al que tiene que remitir la solicitud es: U01000739 – Unidad de Personal Funcionario.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 10 de junio de 2021.—El Rector, P. D., el Gerente (Decreto Rectoral 19/2019, de 14 de junio; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de junio de 2019), José Javier Sánchez González.

ANEXO I
PUESTOS DE LIBRE DESIGNACIÓN. ÁREA DE ADMINISTRACIÓN.

IDBOCM	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT	NIVEL CD	C ESP ANUAL (1)	TP	FP	ADSCRIP ADM	ADSCRIP SUBGR	ADSCRIP CUERPO	FORMACIÓN ESPECÍFICA	JORNADA
Unidad: VICEGERENCIA DE GESTIÓN ACADÉMICA											
086.1	DIRECTOR DE INSPECCIÓN DE SERVICIOS	1	28	37.108,26 €	E	I	A1/A4	A1	Ex. 11	Licenciado en Derecho	J.P./D.H.

Este puesto de trabajo, según la RPT de esta universidad, se encuentra adscritos al área funcional de Administración.

NOTAS:

(1) Complemento específico calculado para el horario establecido legalmente. Los funcionarios con un horario especial, verán disminuido su complemento específico proporcionalmente.

CLAVES:

Tipos de Jornadas:

JP: jornada partida de mañana.

DH: Jornada con disponibilidad horaria.

Dot: Dotación actual.

Nivel CD: Nivel complemento de destino.

C. Esp. Anual: Complemento específico anual.

TP: Tipo de puesto:

E: Puesto que puede ser ocupado indistintamente por personal funcionario o eventual.

FP: Forma de provisión:

I: Libre Designación para puestos que pueden ser desempeñados indistintamente por personal funcionario o eventual.

Adscripción: Adscripción a Administraciones Públicas.

ADM: Adscripción a Administraciones:

A1: Administración del Estado y Comunidades Autónomas.

A4: Personal de Escalas propias de la Universidad Complutense de Madrid y otras Universidades públicas de la Comunidad de Madrid o de otros Cuerpos y Escalas con destino en la Universidad Complutense de Madrid.

SUBGR: Adscripción a Subgrupos.

CUERPO: Adscripción a Cuerpos o Escalas:

Ex. 11: Todos los Cuerpos o Escalas, excluidos los comprendidos en sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.



ANEXO II

SOLICITUD DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN

DATOS PERSONALES

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
DNI:	Fecha de nacimiento	Cuerpo o Escala a que pertenece:		Nº Reg. Personal:	
Domicilio:		Provincia:	Localidad	Teléfono:	

DESTINO ACTUAL

Ministerio/Comunidad Autónoma/Universidad:		Centro Directivo:		Localidad:	
Denominación del puesto de trabajo:		Nivel C. Destino:	C. Específico:	Grado consolidado:	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo adscritos a la Universidad Complutense de Madrid por el sistema de libre designación, aprobada por Resolución de fecha 10 de junio de 2021 para el puestos que a continuación se indica:

ORDEN DE PREFERENCIA	CÓDIGO DEL PUESTO	NIVEL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO:	UNIDAD

Se adjunta historial académico y profesional y documentación acreditativa y, en su caso, Certificado Registro Personal

En, a de.....de 2021

(FIRMA)

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

(03/20.957/21)

